



DECRETO ALCALDICIO N° 2143
APRUEBA SUBVENCIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 19 de Julio de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Subvención de la Organización Comunitaria Territorial, Junta de Vecinos Rincón de Abra, mediante la cual solicitan \$ 1.845.280 para la ejecución del proyecto "Reparación y Mejoramiento Sede Comunitaria"

El Certificado N° 51 de fecha 29.04.2016 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 124 de fecha 28.04.2016, el Honorable Conejo Municipal, aprobó entre otras, Subvención a la Organización Comunitaria Territorial, Junta de Vecinos Rincón de Abra, por un monto total de \$ 2.000.000, para la ejecución del Proyecto "Reparación y Mejoramiento Sede Comunitaria".

Que la Organización Comunitaria cuenta con Personalidad Jurídica N° 16 de acuerdo al Registro de Organizaciones Territoriales de la Comuna de Requinoa, se encuentra con su directorio vigente, además de inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Subvención a la Organización Comunitaria Territorial:

JUNTA DE VECINOS EL RINCON DE ABRA, Rut 71.399.800-1, por un monto total de \$ 2.000.000, para la ejecución del Proyecto "**Reparación y Mejoramiento Sede Comunitaria**".

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.004 "Transferencia Organizaciones Comunitarias", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE